



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 739-2025-D-FI-UNAJMA

FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 20 de octubre de 2025

VISTO: La Carta N° 03-2025-UNAJMA-WVC, de fecha 06 de octubre de 2025; Carta Múltiple N° 576-2025-UNAJMA-DFI de fecha 06 de octubre de 2025; Acta N° 026-2025-UNAJMA-FI-UI, de fecha 17 de octubre de 2025; la Carta N° 029-2025-UNAJMA/FI/UI, de fecha 17 de octubre de 2025; Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del Exp. N° 3860, con fecha de derivación del 20 de octubre de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372, de fecha 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220, en su artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece que: *“El Estado reconoce la autonomía universitaria”*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorgó la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio de 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio de 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, y su modificatoria, aprobada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2025-UNAJMA/AU, de fecha 02 de julio de 2025, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, en el artículo 69° del Reglamento General de Grados y Títulos en la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, establece que: *“La aprobación del proyecto de tesis se inicia con la presentación de dos (02) juegos impresos firmados por el tesis o tesis y el asesor y/o Coasesor y la Declaración Jurada de Autenticidad de la Tesis (de acuerdo al formato del Anexo N° 32: Declaración Jurada de Autenticidad); ante la Primera Autoridad de la Facultad, la misma que corre traslado a la Unidad de Investigación de la Facultad, para que en un plazo no mayor a (05) días hábiles, designe a dos docentes revisores. Los docentes revisores pueden ser ordinarios o contratados y deben ser de la especialidad o afín al tema de la tesis”*;

Que, mediante la Resolución Decanal N° 371-2025-D-FI-UNAJMA de fecha 27 de junio de 2025, se designó a la Dra. Norma Lorena Catacora Flores como Asesora del Proyecto e Informe Final de Tesis, del bachiller Wilfredo Vargas Cardenas, para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas;

Que, mediante la Carta N° 03-2025-UNAJMA-WVC, de fecha 06 de octubre de 2025, del tesis Wilfredo Vargas Cardenas, solicitan al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, la designación de docentes revisores para su proyecto de Tesis;

Que, mediante la Carta Múltiple N° 576-2025-UNAJMA-DFI de fecha 06 de octubre de 2025, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, remite a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, el expediente del tesis Wilfredo Vargas Cardenas, para designación de docentes revisores;

Que, mediante el Acta N° 026-2025-UNAJMA-FI-UI, de fecha 14 de octubre de 2025, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, presidida por el Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco; designa docentes revisores para el proyecto de tesis del tesis Wilfredo Vargas Cardenas;

Que, mediante la Carta N° 029-2025-UNAJMA/FI/UI, de fecha 20 de octubre de 2025, el Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco, presidente de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, solicita al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, la designación de docentes revisores de Proyecto de Tesis mediante acto resolutivo del tesis Wilfredo Vargas Cardenas, de acuerdo al **Acta N°026-2025-UNAJMA-FI-UI**;

Que, mediante la Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 3860, de fecha de derivación del 20 de octubre de 2025 y en atención a la Carta N° 029-2025-UNAJMA/FI/UI, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispuso la emisión de la resolución correspondiente;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR Docentes Revisores de Proyecto de Tesis, del tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, **Wilfredo Vargas Cardenas**, de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 739-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 20 de octubre de 2025

Proyecto de Tesis Intitulado	SISTEMA WEB 'CUENCAIMAG' PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE EXÁMENES DE IMAGENOLOGÍA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE CUENCA - ECUADOR
Tesistas	Wilfredo Vargas Cárdenas
Asesor	Dra. Norma Lorena Catacora Flores
Docentes revisores	Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco Mtro. Josmell Iván Pérez Alvarado

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Decanal a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, asesores, docentes revisores y a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA